



RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a trece horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del año 2020, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-348, por medio de la cual una ciudadana requiere lo siguiente: *“.. “Cifra de salvadoreños fallecidos en el exterior a causa del COVID-19, desagregado por fecha y país donde se reporto el deceso, sexo, rango de edad. Periodo comprendido del 18 de marzo al 11 de mayo de 2020.*
- 2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3) Del fondo de lo solicitado, es necesario hacer referencia que es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la Unidad de Gestión Humanitaria, quienes en coordinación con la red consular en todo el mundo, brindan asistencia social y humanitaria a la ciudadanía salvadoreña en el exterior, apoyándoles entre otras situaciones: Orientación a familiares en gestiones de repatriación de enfermos, heridos y fallecidos. (Fuente <https://rree.gob.sv/gestion-humanitaria/>).

Resulta entonces que la solicitud debe dirigirse al Ministerio de Relaciones Exterior, por ser esa dependencia quien por medio de los consulados podría recabar el dato, que es requerido por la ciudadana.

En ese sentido el suscrito resuelve: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que puede requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores la información de su interés: Oficina de Información - OIR / UAIP, Oficial de información Ana Lucía de los Ángeles Orantes Hernández Dirección, Ministerio de Relaciones Exteriores, calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán. Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30, correo electrónico: oaip@rree.gob.sv **NOTIFÍQUESE.**



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL